

## Nuevo Pliego – Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares.

El Consejo de Administración de ADIF ha aprobado en su sesión de fecha 25 de septiembre, un nuevo Pliego-Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de obras mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, en sustitución del anterior de mayo/2008.

El nuevo Pliego-Tipo recoge las novedades contenidas en el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del sector público, principalmente las derivadas de la aplicación de su artículo 27, según el cual será obligatorio realizar la apertura de los sobres que contengan documentación cuya valoración dependa de un juicio de valor, en acto de carácter público.

Este sobre (denominado nº 3), referido a las ofertas técnicas que presenten los licitadores, deberá contener una declaración responsable sobre el contenido de la documentación Técnica aportada en el sobre 2. A tal efecto, el Pliego-Tipo incluye en su ANEXO 2, el modelo de declaración responsable justificativa de la documentación técnica presentada.

**25 de septiembre de 2009**